

## LA RECIENTE POLÍTICA UNIVERSITARIA BRITÁNICA EN EL CONTEXTO DE LA UNIÓN EUROPEA

José Luis García Garrido

### ABSTRACT

The reforms on higher education promoted in the UK by the current coalition government, even if they are under intense criticism, seem aimed at progressively been installed in the country, thanks to the tacit agreement between the various political forces and much of the economic and social world. The pages that follow are wondering how these lines could be seconded by reforms in other European countries and to what extent they could be considered compatible with the guidelines set by the Bologna process and, more generally, with a possible unified, or at least harmonic, university policy within the European Union.

**Key words:** *Higher Education, University, United Kingdom, Bologna Process, European Union.*

### RESUMEN

Las reformas relativas a la enseñanza superior promovidas en el Reino Unido por el actual gobierno de coalición, aunque están siendo objeto de profundas críticas, parecen encaminadas a instalarse progresivamente en el país, gracias al acuerdo tácito existente entre las diversas fuerzas políticas y una buena parte del mundo económico y social. Las páginas que siguen se preguntan hasta qué punto estas líneas de reforma podrían ser secundadas en otros países de Europa y hasta qué punto podrían considerarse compatibles con las líneas marcadas por el Proceso de Bolonia y, más en general, con una posible política universitaria unificada o al menos armónica dentro de la Unión Europea.

**Palabras clave:** *Educación Superior, Universidad, Reino Unido, Proceso de Bolonia, Unión Europea.*

Fecha de recepción: 10 de enero de 2013.

Fecha de aceptación: 6 de marzo de 2013.

## INTRODUCCIÓN

Los comparatistas estamos largamente acostumbrados a contemplar las políticas educativas británicas no como políticas sólo locales, de alcance fundamentalmente nacional, sino, por el contrario, como políticas con incidencia notable en Europa y, si se me apura, en todo el mundo. Basta recordar lo que ocurrió con la famosa *Ley de Educación* de 1944, que marcó líneas de acción política en muchos otros países; o lo que ocurriría cuarenta y cuatro años después, en 1988, con las reformas introducidas bajo el mandato de Margaret Thatcher. Lo curioso del asunto es que, en apariencia, esas políticas británicas no vienen generalmente alumbradas pensando para nada en el exterior, en las corrientes que puedan prevalecer en otros países, ni siquiera en la siempre cercana e influyente nación norteamericana, como tampoco se introducen con vocación de traspasar el propio recinto geográfico, sino que se elaboran y se ponen en funcionamiento mirando sólo a lo que se considera el bien o las necesidades del propio país.

Me refiero a esto en conexión con la reciente reforma universitaria, elaborada por el actual gobierno británico de coalición no ya sólo sin pensar para nada en el Espacio Europeo de Educación Superior o en los compromisos que pudieran ligarle en cuanto a firmatario (teórico) del Proceso de Bolonia, pero incluso sin tener en mente al entero conjunto del Reino Unido, sino simplemente a Inglaterra. Las líneas políticas introducidas, y los documentos legales hasta ahora publicados, afectan sólo, por el momento, a Inglaterra, dejando fuera a las *devolved Nations* (Escocia, Gales e Irlanda del Norte), aunque este proceder, que no es nuevo, resulta ser más teórico que otra cosa. Si las líneas de reforma persisten, lo que es bastante previsible pese al clamor popular contrario, las *devolved Nations* acabarán, como siempre, uniéndose al mismo carro. Y, una vez más, seremos seguramente testigos de un nuevo influjo de las políticas educativas británicas, esta vez especialmente universitarias, sobre el conjunto del continente europeo. Lo estamos viendo ya de hecho, aunque sea todavía incipientemente.

No podemos olvidar que, año tras año, las clasificaciones y rankings mundiales de universidades recogen a unas pocas universidades británicas entre sus primeros puestos, copados en abundancia por instituciones norteamericanas. Cambridge, Oxford, University of London y el London Imperial College suelen no faltar en esas listas de los más prestigiosos centros. Pero también destacados en las tablas, la presencia de otros centros británicos es más visible que la ocupada por diferentes instituciones europeas antes prestigiosas, como podría ser el caso de algunas universidades alemanas, francesas, etc. Lo cual significa que, al día de hoy, el prestigio del Reino Unido en lo que a educación superior se refiere no se discute. Es más: cuando se ha visto la necesidad de crear un Espacio Europeo de Educación Superior -que es lo que en definitiva persigue el denominado Proyecto de Bolonia-, el modelo europeo que se ha tenido fundamentalmente en cuenta ha sido, una vez más, el británico.

Los británicos muestran de diferentes maneras, e incluso desde muy diferentes puntos de vista, su satisfacción ante esa aparente “buena salud” de sus instituciones de educación superior. Lo que no obsta para que muestren, a la vez, la convicción de que el sistema de educación superior debe ser perentoriamente reformado, porque los desafíos del momento lo exigen y porque, si no se actúa con rapidez y reflejos, la situación puede cambiar muy a peor.

## CONTENIDO Y OBJETIVOS DE LAS REFORMAS

Como en otros países, las reformas universitarias en el Reino Unido se mueven en dos direcciones fundamentales: de un lado, facilitar el acceso a la “sociedad del conocimiento” y a un tipo de desarrollo económico cada vez más desvinculado de la anterior “sociedad industrial” y de sus modelos profesionales, y más vinculado por el contrario hacia la producción de “saber” en un ámbito de absoluta globalización y hacia la emergencia de nuevas profesiones orientadas cada vez más a “servicios” de naturaleza cambiante, pero esencialmente creativa; y de otro lado, más urgentemente si cabe, a combatir la importante crisis social y económica que atraviesa la sociedad británica, manifestada -al igual que en otros lugares- por altas cotas de desempleo y por el agotamiento no sólo financiero, sino conceptual también, del Estado de Bienestar. En lo que respecta a esto último, hay que hacer notar dos importantes características distintivas del Reino Unido: primero, la evolución impresionante de todo el país operada a lo largo del siglo XX, desde una sociedad extremadamente clasista y elitista hasta una sociedad presidida por un alto grado de conciencia social, de prestaciones sociales elevadas y de incorporación masiva de fuertes oleadas inmigratorias procedentes sobre todo de la vieja Commonwealth; y segundo, la permanencia a lo largo del tiempo de una concepción liberal, individualista y subsidiaria de la acción política del Estado, acción siempre compatible con el empuje de la libre iniciativa y del trabajo autónomo de instituciones políticas y sociales de menor tamaño, entre ellas, muy en primer término, las universidades.

Desde hace poco el gobierno ha emprendido una línea de reforma reflejada en dos importantes *White Papers*, aparecidos en 2010 (*Skills for Sustainable Growth*) y en 2011 (*Higher Education: Students at the Heart of the System*). La reforma pretende, en primer término, elevar el interés de los jóvenes por la educación postobligatoria y superior en sentido amplio (*further education*), consciente de que es algo fundamental para el desarrollo adecuado del país. Y al mismo tiempo, combatir el déficit económico creciente. En el prólogo de *Skills for Sustainable Growth* queda bien expresado el objetivo con estas palabras: “Necesitamos dar nueva esperanza a nuestros jóvenes, de los cuales uno de cada siete se halla hoy fuera de la educación, del empleo o del aprendizaje. Y, al mismo tiempo, necesitamos reducir el ruinoso déficit fiscal que está drenando el dinero que debería ser utilizado para mejorar la calidad de vida de la gente”. Se trata, por eso, de elevar el nivel de competencia, elevar las competencias de todos los jóvenes a través de renovados y atractivos sistemas de aprendizaje, comprendidos los de educación superior y universitaria. “Ofreceremos a todos los adultos en situación de aprendizaje una Cuenta de Aprendizaje Permanente (*Lifelong Learning Account*)”, consistente en préstamos a partir del curso 2013-2014 para que puedan desarrollar competencias a nivel intermedio y superior. “Un sector de educación superior de alta calidad está en la entraña misma de nuestra estrategia de competencias”, se lee más adelante.

En este escenario de acción generalizada hay que incluir muy en primer término todo lo que afecta a la educación superior y, particularmente, al ámbito universitario. A esto se dirige el segundo de los Libros Blancos que constituyen el principal núcleo de la reforma. Antes, sin embargo, de referirme a él debo aludir sin duda al documento en el que se basa toda su artillería de orden financiero. Me refiero ciertamente al *Browne Report*, encargado por el gobierno laborista anterior, pero terminado y aceptado en 2010 por el nuevo gobierno de coalición conservadora-liberal. El *Browne Report* parte de seis principios básicos, que concibe de este modo: 1) debería dedicarse más inversión a la educación superior; 2) deberían incrementarse las posibilidades de elección de cada estudiante; 3) cualquier persona con potencial capacidad debería poder beneficiarse de la educación superior; 4) nadie debería pagar por sus estudios hasta que comience a trabajar; 5) cuando los pagos se hacen, deberían ser asequibles; y 6) los estudiantes a tiempo parcial deberían ser tratados de la misma manera, con respecto al coste de sus estudios, que los estudiantes a tiempo completo. Pero, por debajo de todo esto, el principio que verdaderamente

sostiene las recomendaciones del Informe es que el costo de los estudios universitarios debe ser asumido de modo prioritario por aquellos que principalmente se benefician de los mismo, es decir, por los propios estudiantes y por sus familias. En el fondo, lo que se viene a decir es que el mundo universitario no es algo que tenga que permanecer aparte de las leyes del mercado, sino aceptarlo sin contemplaciones.

El Libro Blanco de 2011 se mueve dentro de esa perspectiva. Ciertamente, su título mismo proclama el interés principal que lo anima: los jóvenes son el corazón del sistema de educación superior, que, en consecuencia, debe reedificarse en torno a ellos. “Deseamos ver más inversión, mayor diversidad y menos control centralizado. Pero, como contrapartida, deseamos que todo el sector (de educación superior) se convierta en más productivo y más transparente para los estudiantes y para el contribuyente”. Así se lee en el Prólogo, con el añadido de que “nuestras reformas no son sólo financieras. Deseamos un renovado enfoque sobre la alta calidad de la enseñanza en las universidades, de manera que esa enseñanza tenga tanto prestigio como la investigación”. El documento contempla, para esto y en primer término, un radical cambio de reglas en materia de financiación de los estudios. Siguiendo las recomendaciones del *Browne Report*, los alumnos tendrán que pagar mucho más por sus estudios (alrededor de 9.000 libras), pero tanto estos gastos de enseñanza como los de manutención serán financiados a través de préstamos y, en el caso de los alumnos más valiosos y necesitados, o de determinados estudios, de becas. Es con este dinero con el que tendrán que contar fundamentalmente las universidades y los centros superiores, es decir, con el dinero de las matrículas. En este sentido, la reforma prevé un cambio de rumbo bastante sustancial del *Higher Education Funding Council*. Su cometido fundamental, en lugar de financiar directamente a las universidades con los criterios establecidos hasta ahora, será el de financiar a los alumnos, con particular atención a los más brillantes y mejor preparados. Pero aparte de estas nuevas reglas de financiación, el Libro Blanco establece como fundamentales nuevas reglas en la organización de la enseñanza universitaria, del seguimiento posterior de los graduados y, de modo especial, de sus posibilidades de adaptación a los empleos (*employability*) que va a necesitar una sociedad cada vez más fundamentada en el saber y en conocimiento. De otro lado, se favorece una apertura mucho mayor del espectro universitario, incentivando la diversificación institucional y también la autorización de nuevas instituciones promovidas libremente por agentes sociales de diferente naturaleza, sin excluir instituciones con objetivos claramente económicos en propio beneficio (*for-profit*).

## LOS BRITÁNICOS ANTE BOLONIA

Antes de proseguir con el análisis de la reforma, convendría quizá preguntarse qué conexión tiene todo esto con el proceso de Bolonia, si es que tiene alguna. Aparte de reconocer que las preocupaciones de los británicos no están demasiado alejadas en estos puntos de las que ocupan la atención de los políticos, y de los universitarios también, en la Europa continental, parece llegado el momento de reparar en las actitudes prevalecientes en el Reino Unido con respecto al mencionado proceso.

“Hay un país en Europa en el cual la agenda del proceso de Bolonia no da lugar a controversia alguna: el Reino Unido. Al comienzo del proceso, la educación superior británica se mostraba más bien como lo que se esperaba que sería todo el resto de Europa en el 2010, y parece así haber inspirado el establecimiento de objetivos” (Tomusk 2008; 19).

Esta atinada observación de Tomusk resume en pocas líneas el papel verdaderamente asumido por el Reino Unido en el llamado proceso de Bolonia. Si es cierto que las estructuras típicamente británicas (administrativa y académica) han jugado un papel capital en la configuración del modelo universitario de base del Espacio Europeo de Educación Superior, también lo es que éste último, tal y como ha sido al final configurado, apenas ha tenido repercusión en las estructuras británicas. Con otras palabras, el modelo británico continúa siendo prácticamente el mismo que el existente en los 90, cuando el proceso de Bolonia se inició. Es más: los cambios que desde entonces haya podido experimentar se deben más a su propia dinámica que a los influjos del continente. En pocas y quizá duras palabras, podría decirse que las universidades y los universitarios británicos “pasan” de Bolonia, o bien que sólo lo tienen en cuenta en aquellos aspectos formales que aseguran su continua presencia e influencia en el proceso (cfr. Palfreyman 2008b).

Tras la reunión de ministros europeos celebrada en Abril del 2012 en Bucarest, celebrada con la intención de marcar los siguientes pasos en el largo proceso de Bolonia, Peter Scott, sin duda uno de los académicos británicos más atentos al proceso escribió las siguientes palabras en un diario británico:

“Solo en Europa resulta menos honrado el profeta Bolonia, y especialmente en Inglaterra: los Escoceses se muestran muy favorables a Bolonia. Con una o dos excepciones, la clase política de la educación superior inglesa –ministros (de ambos partidos), servidores públicos, mandamases autonómicos, rectores... – es euroescéptica de corazón.

Nuestras universidades de vanguardia son las mejores del mundo, junto a las americanas. Siendo paradigmáticos, hemos también abrazado sin reservas el supremo mundo nuevo del ‘mercado’ – altas matrículas, competición hasta el cuello. En contraste, las universidades del resto de Europa basculan entre el control del Estado y las masas de desafectos estudiantes. Sus instintos empresariales, si es que alguno tienen, están corroídos por una desfasada afección hacia el Estado de Bienestar y por la dimensión social, que es el código para declararse anti-mercado.

Por tanto, ¿qué tenemos nosotros que aprender de “ellos”? Viene a la mente el famoso (quizá ficticio) titular de prensa de *Fog in Channel – Europe cut off* (Niebla en el Canal – Europa seccionada). Nosotros estamos presentes en los movimientos de Bolonia solo porque somos gente educada, a la vez que nos reafirmamos en la idea de que la intención original de Bolonia era hacer al resto de Europa más parecida a nosotros” (Scott, 2012).

Lo que se ha dicho afecta a todos los principales capítulos del proceso, desde el sistema de créditos (los británicos siguen empleado el suyo propio, añadiendo a qué créditos europeos corresponden) hasta otras cuestiones metodológicas, intercambio de estudiantes y profesores, etc. En materia tan importante como la financiación, los británicos han ido siempre muy por delante de lo que finalmente ha terminado por calar también en algunos países europeos (no en todos, ni de la misma manera): el incremento de la autofinanciación por parte del estudiante y el establecimiento de sistemas de ayudas y becas al estudio. Para no alargar este apartado con nuevos ejemplos, basta considerar que, si bien la estructura cíclica de los grados ha experimentado en toda Europa una cierta similitud gracias precisamente a tomarla en préstamo de Gran Bretaña, esta última continúa impertérrita en la utilización de ese bosque de siglas que caracteriza a sus titulaciones de grado y postgrado.

## REACCIONES EN CONTRA

Volvamos ahora a la reforma en curso. Puesto que, continuando la tendencia iniciada antes, el punto fuerte de las medidas es un nuevo y considerable aumento de las tasas universitarias, no puede extrañar que las protestas estudiantiles hayan ocupado las calles y los titulares de los medios de comunicación. Las protestas comenzaron apenas se conoció la intención del gobierno de coalición de multiplicar las tasas académicas hasta por tres. Principal objetivo de las protestas era el líder liberal Nick Clegg, que en su campaña electoral había prometido precisamente lo contrario: congelar dichas tasas, a lo que se comprometieron incluso por escrito los 52 miembros del partido liberal-demócrata elegidos en las urnas. Clegg se empeñó lo mejor que pudo en clarificar por qué tuvo que cambiar de opinión una vez en el gobierno, pero esto no evitó que ya en noviembre de 2010 los estudiantes salieran a la calle y protagonizaran actos que, aunque comenzaron pacíficamente, acabaron incluso con el intento de tomar por la fuerza la sede del Partido Conservador, con su presidenta adentro. A esa primera gran manifestación siguieron otras, la última de las cuales producida cuando, ya publicado el *White Paper*, el gobierno aprobó definitivamente el fuerte aumento de las tasas de matrícula en septiembre de 2012 tras un complicado debate en la Cámara de los Comunes y una votación de sólo 323 votos a favor contra 302 negativos, pese a que la mayoría parlamentaria de los conservadores-liberales era de 84 escaños. Significa esto que numerosos liberales e incluso algunos conservadores votaron contra la propuesta o se abstuvieron. La manifestación que explotó a continuación fue bastante virulenta, con un apreciable número de heridos entre manifestantes y policías, y afectó incluso al coche oficial del Príncipe Carlos y su esposa, camino del teatro. Aparte del tema de las tasas, los manifestantes profirieron consignas y gritos contra la mercantilización de la educación superior y el deterioro permanente, según ellos, de la universidad.

No se piense, sin embargo, que la reforma es objeto de protestas sólo por parte de los estudiantes y de los padres de familia afectados. En el ámbito académico, son numerosas las voces que ven en ella un grave paso atrás en el buen desarrollo de la educación superior británica. Se critican duramente distintos aspectos de la reforma anunciada, que pretende convertirse finalmente en ley en el verano de 2013. Todo ello sin que casi nadie ponga en duda la necesidad de reformar en profundidad una educación superior que, pese a que sigue siendo lucida por los británicos como una de las más prestigiosas del mundo, parece haber tocado ya un punto inadmisiblemente de deterioro. Los autores del Libro Blanco invitaron, en su salida, a todos los sectores involucrados en la reforma a que manifestaran sus ideas al respecto, que no se hicieron esperar demasiado y que constituyen un apreciable volumen de información sobre lo que realmente piensa buena parte de la sociedad británica. Obviamente, no es éste el lugar adecuado para recoger tan profusa información, a la que dedico sin embargo amplio espacio en una investigación que estoy actualmente realizando sobre la política universitaria del Reino Unido por encargo de la Fundación Luis Vives. Me limitaré a aclarar que el Departamento gubernamental responsable (*Department for Business, Innovation and Skills*, BIS) recibió numerosas respuestas a su demanda, la mayor parte de ellas bastante críticas, a las que a su vez proporcionó contestación en junio de 2012 (véase BIS.....). Aparte de estos escritos, se ha puesto en marcha todo un movimiento de reacción a la reforma, que circula bajo el nombre de *In Defence of Public Higher Education*, presentado como una alternativa a la reforma promovida por el gobierno. Me referiré someramente a este movimiento, del que forman parte profesores universitarios, estudiantes, algunas fuerzas sindicales, etc.

Cualquier persona familiarizada con el ámbito británico de la educación superior no puede menos que extrañarse ante la cabecera misma de este movimiento y del documento por él hecho público, que, si nos situamos en las coordenadas semánticas de la Europa continental, podría parecer el propio de un país que ve amenazado el carácter “estatal” de la educación universitaria. Esta

interpretación confundiría completamente las cosas, pues hay muy pocos países en el mundo en el que las instituciones universitarias sean menos “estatales” que las existentes en Inglaterra, y por extensión, aunque con matices, en el conjunto del Reino Unido. En lo único en que han sido “estatales” las universidades británicas es en la procedencia de los fondos que las han subvencionado (el erario público), repartidos además no por el “estado” mismo (quiero decir el propio gobierno) sino por Comités bastante independientes del gobierno y en el que el peso de las instituciones ha resultado siempre determinante. En todos los demás aspectos, las universidades británicas han gozado de una amplísima autonomía gestora, económica, docente, investigadora, etc., envidiada por doquier. Una “defensa de la universidad pública”, según la entenderíamos con esquemas mentales europeos, destruiría la esencia histórica misma de la universidad británica y constituiría, por lo mismo, una revolución mucho mayor que la que representa la reforma del Libro Blanco.

Naturalmente, el documento al que me estoy refiriendo utiliza esa terminología en sentido bastante restringido y con referencia a determinados peligros que una pretendida “privatización” podría ocasionar al sistema. Aparecido muy poco después de la publicación del Libro Blanco (en el verano de 2011), sus redactores vienen a aclarar ya desde el principio qué significa para ellos “educación superior pública”:

“Educación superior pública es no una educación superior controlada por el estado, sino públicamente financiada que respeta estos principios (los contenidos en la llamada *Magna Charta Universitatum*<sup>1</sup>) y asegura otros beneficios públicos propios de una sociedad democrática. Estos principios y beneficios vienen puestos en riesgo por una educación superior de mercado y por la entrada de promotores *for-profit*”.

Obsérvese la alusión inicial, a la *Magna Charta Universitatum*, documento firmado en Bolonia en 1088, con motivo de la celebración del jubileo de la Universidad de Bolonia (1088-1988) y que fue, en realidad, el eslabón inicial sobre el que después se asentaría el llamado Proceso de Bolonia (configurado ya definitivamente diez años después con motivo de otro jubileo, esta vez el de la Universidad de París). La alusión no es una mera cita sin importancia, sino que indica a las claras el deseo de los promotores de no profundizar en diferencias entre el Reino Unido y el continente, sino, por el contrario, de sumar esfuerzos en favor de mejoras compartidas, siempre dentro de una concepción de la universidad en cuanto servidora de intereses públicos y no privados.

El primer epígrafe con que se abre el documento sienta aún más claramente la postura de sus firmantes:

“El gobierno de coalición tiene una visión del mercado y de cómo opera este en beneficio de los consumidores, pero no tiene una visión separada acerca de la educación superior ni de los beneficios que esta reporta tanto a los estudiantes como a la sociedad en sentido amplio. Y está aplicando ahora su visión del mercado a la educación superior. Su Libro Blanco (2011) y el Browne Report (1910) que lo precedió constituyen los dos únicos documentos sobre educación superior aparecidos en los últimos 50 años en los que no se menciona el valor público de la educación superior. Los únicos beneficios que menciona son beneficios privados para los individuos, bajo la forma de ganancias que se derivan de inversiones en capital humano, y para la economía del conocimiento, en términos de desarrollo productivo y contribución al crecimiento económico”.

---

<sup>1</sup> <http://www.magna-charta.org/> (consultado en diciembre de 2012).

La alternativa que el documento presenta no contiene, en realidad, medidas concretas de política universitaria, sino algunas proposiciones sobre el valor de la educación superior pública que deberían, según se entiende, inspirar esa política universitaria. Entre ellas vale la pena destacar estas dos:

- “La educación no puede ser tratada como un simple bien de consumo; la soberanía del consumidor es un medio inapropiado de poner a los estudiantes en el corazón del sistema”.
- “Formar en competencias no es lo mismo que educación universitaria. Mientras lo primero tiene valor en sus propios términos, una educación universitaria proporciona más que una formación técnica. Esto debería ser claramente reconocido a la hora de otorgar a una institución el nombre de universidad.”

### RAZONES EN FAVOR

En resumidas cuentas, no cabe duda de que la política universitaria ideada por el gobierno de coalición ha encontrado y sigue encontrando numerosos opositores en la escena política y académica. Pero nos equivocáramos si pensáramos que se trata de una política universitaria que obedece sólo a razones coyunturales y que se halla lejos de los más profundos deseos de los británicos. Si uno observa el proceder habitual de las universidades en los últimos años, así como las presiones que sobre ellas ejercen no ya sólo el gobierno, sino todo el ámbito económico y gran parte del ámbito social, no deja uno de preguntarse cuánto de retórico pueda haber en las manifestaciones de descontento, a veces agrias. De hecho, hace ya años que todo el mundo universitario británico optó decididamente por encaminar sus pasos hacia currículos y planes de estudios más y más profesionalizantes, que depararan a su clientela ese alto grado de “empleabilidad” que las familias y los propios estudiantes parecían exigir prioritariamente. No sería riguroso dejar en el lector la impresión de que el contenido de la reforma que propone ahora el gobierno de coalición es una imposición completamente ajena a la voluntad de los británicos; sería una impresión sin duda errónea.

Para empezar, todas las universidades, sin exceptuar las más prestigiosas, han ido creando en su seno departamentos o servicios dedicados intensamente a abrir cauces de empleo a sus graduados y postgraduados, casi siempre bajo el nombre de *Careers Service*. Esto no ocurría así en un pasado no demasiado remoto. Salvo excepciones, hasta la última década del pasado siglo no comenzaron las universidades, en su conjunto, a emprender acciones en este sentido que, como sostengo, son hoy habituales. La preocupación por figurar en las primeras posiciones de los rankings de empleo ocupa mucho tiempo y mucha energía en todo tipo de instituciones, desde Cambridge hasta el último *University College* que pretenda subsistir.

*Universities UK*, que es la institución equivalente a lo que en otros países se denomina Consejo o Conferencia de Rectores, y del que forman parte la gran mayoría de las instituciones británicas de educación superior, ha desarrollado una importante labor en el sentido de acercar cada vez más el mundo universitario al ámbito laboral y económico. Son numerosos los estudios y publicaciones que ha venido dando a la luz sobre el particular, entre los que merece quizá destacarse uno publicado en 2012 bajo el título de “Futuros de la Educación Superior” (*Futures for Higher Education*). Se trata de un interesante estudio, muy bien elaborado, con un enfoque tanto comparativo como prospectivo. Se contemplan en él, como evidentes tendencias de futuro, algunas de las líneas de acción contenidas en la reforma y tan criticadas, por ejemplo, en *In Defence of Public Higher Education*. Entre ellas figuran la paulatina incorporación de los criterios de mercado en el ámbito de la educación superior, el paulatino cambio de la financiación del sector mediante



la contribución mayor de los agentes privados (incluidos los estudiantes) y menor de los agentes públicos y el paulatino aumento numérico de los centros privados (incluidos centros *for-profit*). “Los proveedores privados en propio beneficio (*for-profit*) constituyen un rasgo creciente de la educación superior en todo el mundo, empujados por un incremento global de la demanda” (p. 18). En resumidas cuentas, el estudio aboga por que las instituciones de educación superior británicas redefinan su tipología, sus estrategias, sus modos de actuación.

Todo esto pone de relieve que, con respecto a las motivaciones fundamentales de la reforma (la adecuación de los planes de estudio al mundo del empleo y del mercado, por un lado) y a otros aspectos capitales (tasas académicas, apertura del espacio universitario a otros promotores, etc.), las universidades británicas no han venido estando en una onda demasiado diferente a la promocionada por los gobiernos, laboristas y conservadores, de los últimos años.

### ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Llegados a este punto, quizá convenga tomar ocasión de la actual política británica para hacernos algunas preguntas que estimo importantes para el futuro de la universidad en Europa.

La primera se refiere todavía al propio Reino Unido. Pese a esos movimientos de oposición a la reforma, ¿va ésta a abrirse paso en sus postulados fundamentales, es decir, mercantilización progresiva del ámbito universitario y superior, diversificación también progresiva de las instituciones, asunción prioritaria de los costos por parte de los usuarios, etc.? Si se tiene en cuenta el acuerdo tácito que ha venido produciéndose al respecto entre los dos grandes partidos británicos, conservador y laborista, a los que se han sumado igualmente otras fuerzas políticas (el partido liberal) y numerosas fuerzas sociales y económicas, es lógico presumir que esas líneas de reforma van a acabar por estabilizarse en el inmediato futuro y que, en consecuencia, van a convertirse en elemento sustancial del modelo universitario británico.

Dicho lo cual podemos pasar a una segunda pregunta, que nos afecta en mayor medida.

Se refiere ella al posible influjo, o si se quiere contagio, de esas líneas de política universitaria presentes hoy en el Reino Unido. ¿Va a ocurrir como en ocasiones anteriores, es decir, se va a producir de hecho un influjo real del modelo británico sobre otras políticas y reformas en suelo europeo? Aunque quizá sea pronto para emitir una respuesta precisa, no lo es para afirmar que, de una parte, el terreno parece estar suficientemente preparado tras una crisis económica que todavía arremete contra lo que queda, en los más importantes países, del Estado de Bienestar. Si además tenemos en cuenta que los motivos que han llevado a la reforma en el Reino Unido se hallan igualmente presentes, aunque sea de modo más tímido, en significativos movimientos de reforma surgidos ya en Alemania, los países nórdicos, Holanda, e incluso Francia, Italia y -por lo que estamos viendo- España, ¿sería demasiado aventurado suponer que también ahora va a producirse un influjo del nuevo modelo británico?

La tercera pregunta se dirige ahora a la entraña misma de esa “política universitaria común” europea, que se nos presentaba hasta hace poco tiempo casi como un corolario lógico del Espacio Europeo de Educación Superior. Es una pregunta con varias ramificaciones. Como hemos ido viendo, las líneas de política universitaria promovidas en el Reino Unido tienen escasamente que ver con los objetivos que aparentemente se ha marcado el Espacio Europeo de Educación Superior. Por el contrario, son líneas que reafirman la ya bien afianzada convicción de que las políticas universitarias han de ser trazadas por cada país según sus propios intereses, que en estos momentos son intereses marcadamente económicos, y no por ninguna entidad

supranacional, llámese Unión Europea, Comunidad Universitaria Europea, o cualquier otra. Son líneas que fundamentalmente obedecen al deseo de ser, seguir siendo o llegar a ser, dentro de Europa, el país que más frecuentemente destaque en los rankings institucionales de alcance global; o lo que es lo mismo, el país cuyas instituciones académicas atraigan mayor atención, mayor y mejor alumnado, y por lo tanto mayor dinero, en un mercado universitario global y abierto.

Es previsible que si esa tendencia se consolida sin verse sujeta a modificaciones de bulto, el futuro del Espacio Europeo de Educación Superior podría verse seriamente afectado. En realidad, estamos viendo ya -con preocupación en mi caso- síntomas de alarmante marcha atrás. Quizá el más ostensible es el parón sufrido por el Programa Erasmus, al amparo de la crisis y sustentado en un argumento todavía más peligroso que el hecho mismo: que son los países miembros de la Unión los que han decidido ahorrar dinero por ese lado, y no por otro. Pero, además de ese síntoma, hay otros no menos decisivos: cansancio y protestas ante los agobios burocráticos en que, para muchos, parece haberse convertido el plan de Bolonia, reacciones ante tanta evaluación, tanta formalidad y tanto ranking, euroescepticismo creciente (¡tan inglés él!) en casi todas partes, etc., etc.

En pocas palabras, y para terminar, un influjo importante del nuevo modelo universitario británico en las naciones del continente obligaría a un replanteamiento en profundidad de lo que ha sido, es y debería ser el “Proceso de Bolonia”, convertido quizá más bien, por mucho que nos duela a algunos, en el “Sueño de Bolonia”.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BIS (2010). *Skills for sustainable growth: Strategy Document. Full Report*. Department for Business, Innovation & Skills.
- BIS (2011). *Higher Education: Students at the Heart of the System. White Paper*. Department for Business, Innovation & Skills, June.
- BIS (2012). *Government response (Consultations on Students at the Heart of the System, and A new fit for purpose regulatory Framework)*. Department for Business, Innovation & Skills, June.
- BROWNE REPORT (2010). *Securing a sustainable future for Higher Education*. An independent review of Higher Education funding & student finance. London.
- IN DEFENCE OF PUBLIC HIGHER EDUCATION (2011). *Nine proposition In Defence of Public Higher Education*. London.
- PALFREYMAN, D. (2008). *The Legal Impact of Bologna Implementation – Exploring Criticisms and Critiques of the Bologna Process*. Oxford, Oxford Centre for Higher Education Policy Studies, OxCHEPS.
- SCOTT, P. (2012). The Bologna process has been key to European universities' success. *The Guardian*, 30<sup>th</sup> April, 2012.
- TOMUSK, V. (2008). The Bologna Process and the Enlightenment Project, in *European Education*, vol. 40, núm. 2.
- UUK (2012). *Futures for Higher Education: Analysing Trends*. London, Universities UK.

## **SOBRE LOS AUTORES**

*José Luis García Garrido*

**Contact information:** E-mail: [jgarcia Garrido@gmail.com](mailto:jgarcia Garrido@gmail.com)